



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. 2608-6248-Email: municonceptacionsurb@yahoo.com



CONSTANCIA

El suscrito Jefe de la Unidad Técnica Municipal, por medio de la presente **HACE CONSTAR:** Al oficial del portal de transparencia de la municipalidad de Concepción del Sur, Santa Bárbara que en el mes de febrero del año 2023 la municipalidad Realizo 03 contratos profesional del **proyecto de reparación de la escuela José Trinidad Reyes de la Aldea La Vueltoza de este municipio.**

Dando fe y legalidad y actuando en pleno conocimiento se firma la presente en la municipalidad de Concepción del Sur, Santa Bárbara a los 06 días del mes de Marzo del año 2023.

ATTE.:



Olvin Tejada Castellanos
Jefe de la Unidad Técnica Municipal



Honduras, C.A.

CONCEPCIÓN DEL SUR,
SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2023
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/02/2023
Hora : 08:50 a.m.
USUARIO: FERNANDO.SIERRA

Orden de Pago No.: 7752

L.: 32,200.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6582

Fecha de Emisión: 18/2/2023 15604

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: EDGARDO MARIO ADRIANO HERRERA

Id/RTN: 1613197600181

La Cantidad en Letras: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago del 100% del contrato de postura de 280 metros de cielo falso del CEB José Trinidad Reyes de la aldea La vueltoza de este municipio.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 004 001 000 23400 11-001-01	Reparación del CEB José Trinidad Reyes de la aldea La vueltoza	32,200.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	4,025.00
Total de retenciones:		4,025.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	32,200.00
- RETENCIONES	4,025.00
TOTAL	28,175.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por:

Identidad No.:

1613197600181

0s+js/j9Jme6QyNYSpoyP/ZwSyGkqzFEFNQttChKHpa3r+pUxViyRHHWs6b1a1P4Ijkb+NHtgA9UE70H7VEhZnPkp2xkMsVDx50YdmGRK55Kc5f2LTK18f2GypVeaftVcNTE9bnCiw1ZIKnFRHRRRnEn5mFXtEU+YYyhKzzy+aiJ3TDNppGV dPi3/cdLpdLE



RECIBO

Lps. 32,200.00

Recibí de la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Concepción del Sur, del Departamento de Santa Bárbara, la Cantidad **Treinta y Dos Mil Doscientos Lempiras con 00/100 Cts. (L. 32,200.00)** Por concepto de Pago del 100% del contrato de postura de 280 metros de cielo falso del CEB José Trinidad Reyes de la aldea La vueltaza de este municipio.

Concepción del Sur, Santa Bárbara, 18 de febrero del año 2023.

Sub total: L. 32,200.00
Retención 12.5%: L. 4,025.00
Total, Recibido. L. 28,175.00

Edgardo Mario Adriano Herrera
RTN/ 1613-1976-00181
Contratista.



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL SUR
Santa Bárbara, Honduras, C.A.
Tel.: (504) 9475-1672
E-mail: municoncepcionsursb@yahoo.com
Cuenta N.º: 730055441

CHEQUE No. 00015604

CONCEPCIÓN DEL SUR 20 febrero 2023
Lugar y Fecha

EDGARDO MARIO ADRIANO HERRERA

Páguese a la orden de

L 28,175.00

VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempira



Banco de América Central Honduras, S.A.

[Handwritten signature]
Firma (s)

[Handwritten signature]

⑆0⑆⑆0024⑆⑆0000073005544⑆⑆000⑆5604

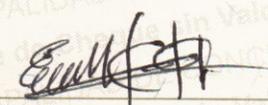
CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE Pago del 100% del contrato de postura de 280 metros de cielo falso del CEB José Trinidad Reyes de la aldea La vuelta municipio.

CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
  <p>ELABORADO POR</p>	  <p>REVISADO POR</p>		  <p>AUTORIZADO POR</p>

RECIBI CONFORME

NOMBRE: EDGARDO MARIO ADRIANO HERRERA

FIRMA: 

CHEQUE N.º

0 15604

N.º DE IDENTIDAD: 1613197600181

N.º SOLVENCIA:

SOLICITUD

Concepción del Sur, Santa Bárbara
17 Del mes de Febrero del 2023
Alcalde
Lic, Nelson Yovany Castellanos
Su oficina

Reciba un cordial y caluroso saludo, de mi parte, deseándole éxitos en sus funciones diarias.

El motivo de la presente es para solicitarle con mucho respeto el pago del 100% de contrato de postura de 280 mtrs de cielo falso en tres aulas, corredor y aleros de la escuela José Trinidad Reyes de la aldea la Vueltoza de este municipio, por lo que según contrato de mano de obra me corresponde el pago por finalización de obra de **L.32,200.00 (Treinta Y Dos Mil Lempiras exactos)** ^{reclamado} menos la deducción del 12.5% del impuesto sobre la renta según la ley de contratación del estado de Honduras.

Artículo 50 de la ley de Imps. sobre la Renta.

En espera de una respuesta positiva a la presente me despido de usted.

Atte.:



Edgardo Mario Adriano Herrera
Contratista
ID:1613-1976-00181



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros, **NELSON YOVANY CASTELLANOS PERDOMO**, Mayor de Edad, Soltero, Hondureño, Maestro de Educación, con Identidad No. **1608197200068** con domicilio y residencia en el Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Concepción, denominado de Aquí en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **Edgardo Mario Adriano Herrera** Mayor de Edad, Casado, contratista, Hondureño y con domicilio y residencia en Barrio Las galeras Santa Bárbara, del Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A, con Tarjeta de Identidad No. **1613197600181** quien actúa en su condición personal, con facultades suficientes para la celebración de este acto, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE MANO DE OBRA DE POSTURA DE 280 MTRS DE CIELO FALSO EN TRES AULAS, CORREDOR Y ALEROS DE LA ESCUELA JOSE TRINIDAD REYES DE LA ALDEA LA VUELTOZA**. Que se regirá con las cláusulas siguientes, **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: OBJETIVO GENERAL:** El Objetivo General de este contrato es la:, **MANO DE OBRA DE POSTURA DE 280 MTRS DE CIELO FALSO DE LA ESCUELA JOSE TRINIDAD REYES DE LA ALDEA LA VUELTOZA** de este Municipio de Concepción del Sur, S.B. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Brindar la calidad necesaria para la buena práctica de los procedimientos de construcción. **SEGUNDA: SERVICIOS: A) EL CONTRATISTA**, prestara los servicios para el desarrollo de este contrato, con las especificaciones técnicas descritas. Dando una garantía de 2 meses de la estructura descritas en este contrato. **EL CONTRATISTA:** proporcionara todo lo necesario para el desarrollo del objeto de este contrato. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución de los trabajos objetos de este contrato, **EL CONTRATISTA**, se compromete a ejecutar dicha obra en 10 días hábiles, que iniciara a contarse a partir del día Lunes 06 del Mes de Febrero del año 2023, a través de la orden de inicio, o durante cualquier otro periodo en que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito y finalizara el día Jueves 16 de Febrero del 2023. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



Monto de este contrato se ha estimado en L.32, 200.00 (Treinta y Dos Mil Doscientos Lempiras Exactos.) DE POSTURA DE 280 MTRS DE CIELO FALSO A UN COSTO DE L.115.00 EL METRO EN TRES AULAS, CORREDOR Y ALEROS DE LA ESCUELA JOSE TRINIDAD REYES DE LA ALDEA LA VUELTOZA. dicha suma ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Contratista. Así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad hará efectivo el pago del presente contrato a través de un 100%; del valor del contrato que equivale a L.32, 200.00 (Treinta y Dos Mil Doscientos Lempiras Exactos.) por su parte la Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% del Impuesto sobre la Renta, sobre el valor de la utilidad amparado en el artículo 50 de su misma Ley, valor que deberá ser enterado al Servicio de Administración de Rentas(SAR). Una vez que se concluya los trabajos objetos de este contrato, previa entrega de recibo por el contratista, Los pagos se efectuaran en Lempiras. **SÉXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el contratante, **SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD:** Durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del contratante relacionada con los servicios, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último. **OCTAVA: NOVENA: ROHIBICIÓN AL CONTRATISTA DE PARTICIPAR EN CIERTAS ACTIVIDADES:** El CONTRATISTA, conviene en que, tanto durante la vigencia de este contrato como después de su terminación, EL CONTRATISTA, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, Construir obras o prestar servicios (distintos de los servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios o esté estrechamente relacionado con ellos. **DÉCIMA: SEGUROS:** El Contratista será responsable de contratar los seguros pertinentes. **DÉCIMA PRIMERA: MULTAS:** EL CONTRATISTA, pagará una multa igual al 2.5% del valor del contrato por cada día de retraso en la entrega del



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



proyecto. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del contratante. **DÉCIMA TERCERA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO:** El contrato se regirá por las leyes de la República de Honduras, y el Idioma del contrato será el español. **DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de rescisión: a) La falta de cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de los alcances de los servicios sin explicación que satisfaga los intereses de la Municipalidad. b) El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la entrega de los resultados finales. c) Por voluntad expresa de las partes y d) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato. **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN O ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser modificado o dado total o parcialmente en algunas o todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN:** ÉL CONTRATISTA en su condición antes indicada acepta en todas y cada una de sus partes los numerales anteriores y en caso de incumplimiento del presente contrato, renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD, Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara; En fe de lo cual y de común acuerdo firmamos el presente **Contrato**, en la Ciudad de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, a los 03 días del mes de Febrero del año 2023.


Nelson Rovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal


Edgardo Mario Adriano Herrera
Contratista

**COLOCACION DE 280 MTRS DE CIELO FALSO EN TRES AULAS COREDOR Y ALEROS DE LA ESCUELA
JOSE TRINIDAD REYES DE LA ALDEA LA VUELTOZA**













RESOLUCION DE SOLICITUD

El Suscrito Alcalde Municipal, del Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, autoriza al Jefe de Presupuesto Municipal, para que realice el trámite de pago a

Nombre de: Edgardo Mario Adriano Herrera

por la cantidad de Lps. 28,175.00 por concepto: Pagó del

100% del contrato de postura de 280 metros

de cielo falso del CEB Jose Trinidad Reyes

de la aldea la vuelta de este Municipio de

Concepción del Sur.




Lic. Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal
Concepción del Sur, Santa Bárbara



Honduras, C.A.

CONCEPCIÓN DEL SUR,
SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2023
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/02/2023
Hora : 08:43 a.m.
USUARIO: FERNANDO.SIERRA

Orden de Pago No.: 7751

L.: 8,200.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6581

Fecha de Emision: 18/2/2023

No.Cheque/Nota de Debito: 15603

Pague a: WILSON MIRANDA TROCHEZ

Id/RTN: 16081990001049

La Cantidad en Letras: OCHO MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago del 100% del contrato de mano de obra por la elaboración, pintado e instalación de 3 puertas de metal de la escuela José Trinidad Reyes de la aldea La vueltoza de este municipio.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 004 001 000 23400 11-001-01	Reparación del CEB José Trinidad Reyes de la aldea La vueltoza	8,200.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,025.00
Total de retenciones:		1,025.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	8,200.00
Monto Total:		8,200.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	8,200.00
- RETENCIONES	1,025.00
TOTAL	7,175.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.: 1608-9990-001049

0s+js/j9Jme6QyNYGpoyp/ZwSyGkqzFEFNQttChKHpa3r+pUxViyRHHWs6b1a1P4ljb+NHtgA9UE70H7VEhZnPkp2xkMsVDx50YdmGRK55Kc5f2LTK18f2GypVeaft VcNTE9bnCiw1ZIKnFRHRRNtEn5mFXtEU+YYyhKzzy+aiJ3TDNppGV dPI3/cdLpdLE



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.

Fundada en el Año de 1900

Teléfono. 9475-1672 Email: municoncepcionsursb@gmail.com



RECIBO

Lps. 8,200.00

Recibí de la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Concepción del Sur, del Departamento de Santa Bárbara, la Cantidad **Ocho Mil Doscientos Lempiras con 00/100 Ctv.** (L. 8,200.00) Por concepto de Pago del 100% del contrato de mano de obra por la elaboración, pintado e instalación de 3 puertas de metal de la escuela José Trinidad Reyes de la aldea La vueltoza de este municipio.

Concepción del Sur, Santa Bárbara, 18 de febrero del año 2023.

Sub total: L. 8,200.00

Retención 12.5%: L. 1.025.00

Total, Recibido. L. 7,175.00

Wilson Miranda Trochez

RTN/ 1608-1990-001049

Contratista.



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL SUR
Santa Bárbara, Honduras, C.A.
Tel.: (504) 9475-1672
E-mail: municoncepcionsursb@yahoo.com
Cuenta N.º: 730055441

CHEQUE No. 00015603

CONCEPCIÓN DEL SUR

20 febrero

2023

Lugar y Fecha

WILSON MIRANDA TROCHEZ

Páguese a la orden de

L 7,175.00

SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de América Central Honduras, S.A.

[Handwritten signatures]

Firma (s)

⑆0⑆1⑆0024⑆⑆0000073005544⑆⑆000⑆5603

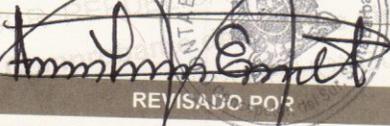
CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE Pago del 100% del contrato de mano de obra por la elaboración, pintado e instalación de 3 puertas de metal de la escuela Trinidad Reyes de la aldea La vueltoza de este municipio.

CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER


ELABORADO POR




REVISADO POR




AUTORIZADO POR



RECIBÍ CONFORME

NOMBRE: **WILSON MIRANDA TROCHERZ**

FIRMA: 

CHEQUE N.º

0015603

N.º DE IDENTIDAD: **160819910011049**

N.º SOLVENCIA: **03752**

SOLICITUD

Concepción del Sur, Santa Bárbara
16 Del mes de Febrero del 2023

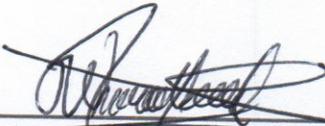
Alcalde
Lic, Nelson Yovany Castellanos
Su oficina

Reciba un cordial y caluroso saludo, de mi parte, deseándole éxitos en sus funciones diarias.

El motivo de la presente es para solicitarle con mucho respeto el pago del 100% de contrato de mano de obra por la elaboración, pintado e instalación de 03 puestas de metal de la escuela José Trinidad Reyes de la Aldea La Vueltoza de este municipio por lo que según contrato tiene un costo de L.8, 200.00 (Ocho Mil Doscientos Lempiras Exactos.).

En espera de una respuesta positiva a la presente me despido de usted.

Atte.:



Wilson Miranda Trochez
Contratista



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros, **NELSON YOVANY CASTELLANOS PERDOMO**, Mayor de Edad, Soltero, Hondureño, Maestro de Educación, con Identidad No. **1608197200068** con domicilio y residencia en el Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Concepción, denominado de Aquí en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **Wilson Miranda Trochez** Mayor de Edad, Con Unión Libre, Soldador, Hondureño y con domicilio y residencia en Barrio Las Delicias, del Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A, con Tarjeta de Identidad No. **1608199000104** quien actúa en su condición personal, con facultades suficientes para la celebración de este acto, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE MANO DE OBRA DE ELABORACION, PINTADO E INTALACION DE 03 PUERTAS DE METAL DE LA ESCUELA JOSE TRINIDAD REYES DE LA ALDEA LA VUELTOZA**. Que se regirá con las cláusulas siguientes, **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: OBJETIVO GENERAL:** El Objetivo General de este contrato es la, **MANO DE OBRA DE ELABORACION, PINTADO E INTALACION DE 03 PUERTAS DE METAL DE LA ESCUELA JOSE TRINIDAD REYES DE LA ALDEA LA VUELTOZA** de este Municipio de Concepción del Sur, S.B. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Brindar la calidad necesaria para la buena práctica de los procedimientos de construcción. **SEGUNDA: SERVICIOS:** A) **EL CONTRATISTA**, prestara los servicios para el desarrollo de este contrato, con las especificaciones técnicas descritas. Dando una garantía de 2 meses de la estructura descritas en este contrato. **EL CONTRATISTA:** proporcionara todo lo necesario para el desarrollo del objeto de este contrato. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución de los trabajos objetos de este contrato, **EL CONTRATISTA**, se compromete a ejecutar dicha obra en 10 días hábiles, que iniciara a contarse a partir del día Lunes 06 del Mes de Febrero del año 2023, a través de la orden de inicio, o durante cualquier otro periodo en que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito y finalizara el día Jueves 16 de Febrero del 2023.



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: El Monto de este contrato se ha estimado en L.8, 200.00 (Ocho Mil Doscientos Lempiras Exactos.) dicha suma ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Contratista. Así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad hará efectivo el pago del presente contrato a través de un 100%; del valor del contrato que equivale a L.8, 200.00 (Ocho Mil Doscientos Lempiras Exactos.) por su parte la Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% del Impuesto sobre la Renta, sobre el valor de la utilidad amparado en el artículo 50 de su misma Ley, valor que deberá ser enterado al Servicio de Administración de Rentas(SAR). Una vez que se concluya los trabajos objetos de este contrato, previa entrega de recibo por el contratista, Los pagos se efectuaran en Lempiras. **SÉXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas mas elevadas de competencia e integridad ética y a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el contratante, **SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD:** Durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del contratante relacionada con los servicios, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último. **OCTAVA: NOVENA: ROHIBICIÓN AL CONTRATISTA DE PARTICIPAR EN CIERTAS ACTIVIDADES:** El CONTRATISTA, conviene en que, tanto durante la vigencia de este contrato como después de su terminación, EL CONTRATISTA, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, Construir obras o prestar servicios (distintos de los servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios o esté estrechamente relacionado con ellos. **DÉCIMA: SEGUROS:** El Contratista será responsable de contratar los seguros pertinentes. **DÉCIMA PRIMERA: MULTAS:** EL CONTRATISTA, pagará una multa igual al 2.5% del valor del contrato por cada día de retraso en la entrega del proyecto. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncipcionsursb@yahoo.com



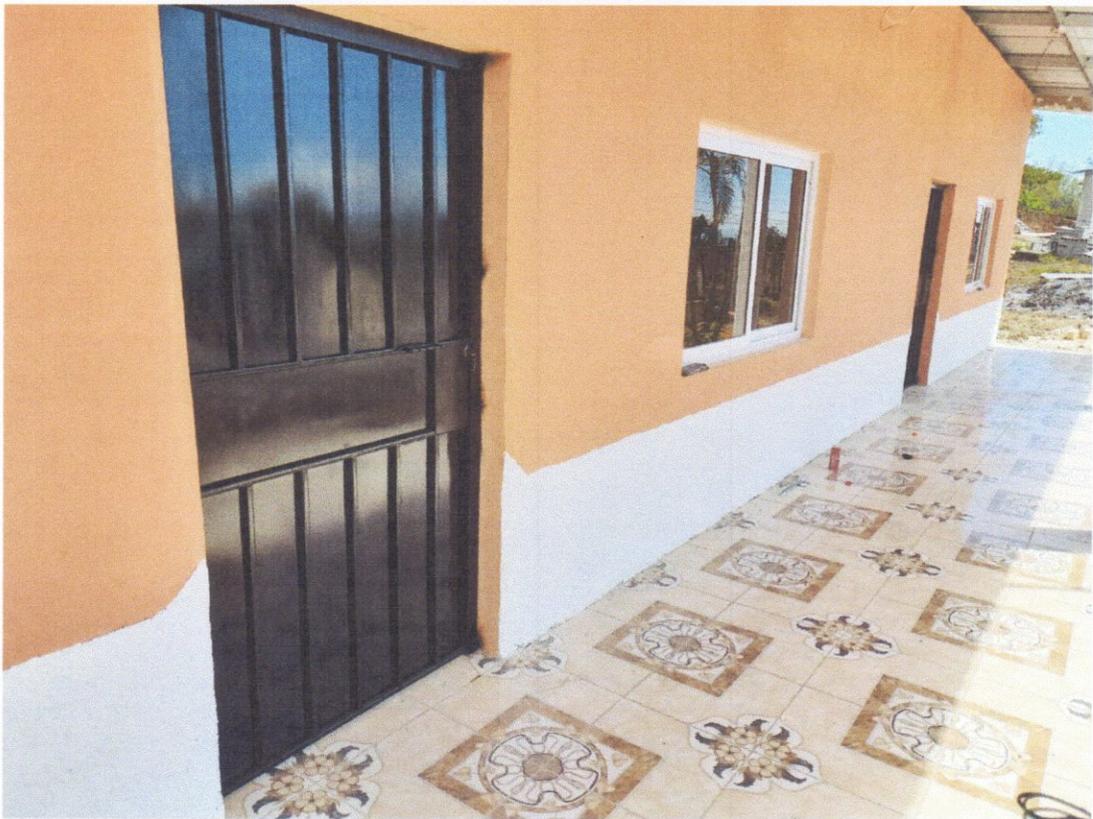
escrito del contratante. **DÉCIMA TERCERA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO:** Él contrato se regirá por las leyes de la República de Honduras, y el Idioma del contrato será el español. **DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de rescisión: a) La falta de cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de los alcances de los servicios sin explicación que satisfaga los intereses de la Municipalidad. b) El incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en la entrega de los resultados finales. c) Por voluntad expresa de las partes y d) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato. **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN O ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser modificado o dado total o parcialmente en algunas o todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN: ÉL CONTRATISTA** en su condición antes indicada acepta en todas y cada una de sus partes los numerales anteriores y en caso de incumplimiento del presente contrato, renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**, Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara; En fe de lo cual y de común acuerdo firmamos el presente **Contrato de elaboración**, en la Ciudad de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, a los 03 días del mes de Febrero del año 2023.


Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal


Wilson Miranda Trochez
Contratista

**ELABORACION E INTALACION DE TRES PUERTAS C/CONTRAMARCO DE METAL DE LA ESCUELA
JOSE TRINIDAD REYES DE LA ALDEA LA VUELTOZA**







Municipalidad de Concepción del Sur

Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.

Fundada en el Año de 1900

Teléfono: 9475-1672 Email: municoncepcionsursb@gmail.com

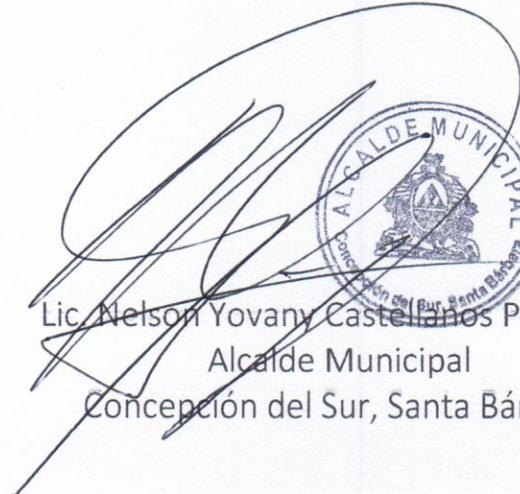


HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION DE SOLICITUD

El Suscrito Alcalde Municipal, del Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, autoriza al Jefe de Presupuesto Municipal, para que realice el trámite de pago a Nombre de: Wilson Miranda Trochez

por la cantidad de Lps. 7,175.00 por concepto: Pago del 100% del contrato de mano de obra por la elaboración de 3 puertas de metal de la Escuela Jose Trinidad Reyes de la aldea la Veltora de este Municipio de Concepción del Sur.



Lic. Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal
Concepción del Sur, Santa Bárbara



Honduras, C.A.

CONCEPCIÓN DEL SUR,
SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2023
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 28/02/2023
Hora : 09:56 a.m.
USUARIO: FERNANDO.SIERRA

Orden de Pago No.: 7767
L.: 9,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 6595
Fecha de Emisión: 28/2/2023
No.Cheque/Nota de Debito: 15617
Pague a: HERMES NOE TROCHEZ ORELLANA Id/RTN: 16081989000103
La Cantidad en Letras: NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago del 100% del contrato de mano de obra de la instalación eléctrica del CEB José Trinidad Reyes de la aldea La vueltoza de este municipio.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 004 001 000 23400 11-001-01	Reparación del CEB José Trinidad Reyes de la aldea La vueltoza	9,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,125.00
Total de retenciones:		1,125.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	9,000.00
Monto Total:		9,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		9,000.00
- RETENCIONES		1,125.00
TOTAL		7,875.00

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

Identidad No.: 16081989000103

0s+js/j9Jme6QyNYGpoyp/ZwSyGkqzFEFNQttChKHpa3r+pUxViyRHHWs6b1a1P4ljbk+NHtgA9UE70H7VEhZnPkp2xkMsVDx50YdmGRK55Kc5f2LTK18f2GypVeafVcNTE9bnCiw1ZIKnFRHRRNtEn5mFXtIEU+YYyhKzzy+aiJ3TDNppGV dPI3/cdLpdLE



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



RECIBO

Lps. 9,000.00

Recibí de la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Concepción del Sur, del Departamento de Santa Bárbara, la Cantidad de **Nueve Mil Lempiras con 00/100 Cts. (L.9,000.00)** Por concepto Pago del 100% del contrato de mano de obra de la instalación eléctrica del CEB José Trinidad Reyes de la aldea La vueltoza de este municipio.

Concepción del Sur, Santa Bárbara, 28 de febrero del año 2023.

Total, recibido: L: 9,000.00

Hermes Noé Trochez Orellana.
1608-1989-00010.
Contratista.



Municipalidad de Concepción del Sur

Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.

Fundada en el Año de 1900

Teléfono: Email: municoncepcionsursb@gmail.com



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal del municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara; En uso de las facultades que la ley le confiere **CERTIFICA**: Que en el libro de actas que se lleva en esta oficina durante el año **2021-2022**, se encuentra inscrito el preámbulo y punto de acta que literalmente dice acta **20-2022**, sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación municipal del municipio de Concepción del Sur, departamento de Santa Bárbara, el día viernes dos de septiembre de septiembre del año dos mil veintidós, Presidio el Alcalde municipal Licenciado Nelson Yovany Castellanos Perdomo, con la asistencia de la vice alcaldesa municipal Nelson Orlando Pineda Tinoco de los regidores por su orden 01 Olman Lenin Castellanos Cortes, Regidora 2º Cristhian Esmelin Enamorado Pineda, 3. María Alexi Arriaga Mateo, regidor 4. Marvin Celin enamorado Delcid regidor 5 Oscar Enrique Hernández Castellanos 6º Gonzalo Pineda Pacheco, Por ante la secretaria del Despacho que da Fe, siendo las cuatro P.m. Se procedió de la siguiente manera: 1====2====3====4====5====6====7====8====9.- **Acuerdos y Resoluciones** Inciso E) La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de los miembros presentes en uso de sus facultades que la ley de municipalidades le confiere **APRUEBA**: La Compra de materiales para la Reparación y Construcción de Aulas en el Centro de Educación Básica José Trinidad Reyes de la comunidad de la Vueltoza y Escuela de Ojo de Agüita; Autorizando al señor Alcalde Realizar el trámite legal.- 10.-No habiendo más que tratar se cerró la sesión. - Firma y sello del Alcalde Municipal, y vice alcaldesa municipal de los regidores 01 Olman Lenin Castellanos Cortes, Regidora 2º Cristhian Esmelin Enamorado Pineda, 3. María Alexi Arriaga Mateo, regidor 4. Marvin Celin enamorado Delcid regidor 5 Oscar Enrique Hernández Castellanos 6º Gonzalo Pineda Pacheco, y firma y sello de la secretaria Municipal, Vilma Aracely Castellanos Muñoz.-

.....Es conforme a su Original.....

Extendida en Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).



[Firma manuscrita]
 Vilma Aracely Castellanos Muñoz
 Secretaria Municipal

SOLICITUD

Concepción del Sur, Santa Bárbara
24 Del mes de Febrero del 2023

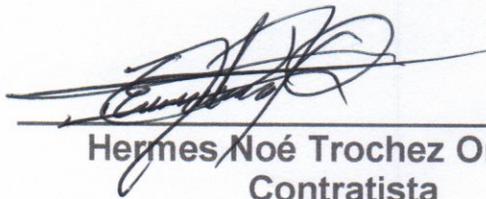
Alcalde
Lic, Nelson Yovany Castellanos
Su oficina

Reciba un cordial y caluroso saludo, de mi parte, deseándole éxitos en sus funciones diarias.

El motivo de la presente es para solicitarle con mucho respeto el pago del 100% de contrato de mano de obra de la instalación eléctrica de tres aulas y corredores de la escuela José Trinidad Reyes de la Aldea La Vueltoza de este municipio por lo que según contrato tiene un costo de L.9,000.00 (Nueve Mil Lempiras Exactos.)

En espera de una respuesta positiva a la presente me despido de usted.

Atte.:



Hermes Noé Trochez Orellana
Contratista



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros, **NELSON YOVANY CASTELLANOS PERDOMO**, Mayor de Edad, Soltero, Hondureño, Maestro de Educación, con Identidad No. **1608197200068** con domicilio y residencia en el Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Concepción, denominado de Aquí en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **Hermes Noé Trochez** Mayor de Edad, Soltero, Electricista, Hondureño y con domicilio y residencia en Barrio el Paraíso, del Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A, con Tarjeta de Identidad No. **160818900010** quien actúa en su condición personal, con facultades suficientes para la celebración de este acto, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE MANO DE OBRA DE ELETRIFICACION, DE 03 AULAS CORREDORES Y ALEROS DE LA ESCUELA JOSE TRINIDAD REYES DE LA ALDEA LA VUELTOZA**. Que se regirá con las cláusulas siguientes, **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: OBJETIVO GENERAL:** El Objetivo General de este contrato es la; **MANO DE OBRA DE ELECTRIFICACION, DE LA ESCUELA JOSE TRINIDAD REYES DE LA ALDEA LA VUELTOZA** de este Municipio de Concepción del Sur, S.B. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Brindar la calidad necesaria para la buena práctica de los procedimientos de construcción. **SEGUNDA: SERVICIOS: A) EL CONTRATISTA**, prestara los servicios para el desarrollo de este contrato, con las especificaciones técnicas descritas. Dando una garantía de 2 meses de la estructura descritas en este contrato. **EL CONTRATISTA:** proporcionara todo lo necesario para el desarrollo del objeto de este contrato. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución de los trabajos objetos de este contrato, **EL CONTRATISTA**, se compromete a ejecutar dicha obra en 10 días hábiles, que iniciara a contarse a partir del día viernes 03 del Mes de Febrero del año 2023, a través de la orden de inicio, o durante cualquier otro periodo en que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito y finalizara el día Martes 14 de Febrero del 2023. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El Monto de este contrato se ha estimado en L.9, 000.00



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



(Nueve Mil Lempiras Exactos.) dicha suma ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Contratista. Así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad hará efectivo el pago del presente contrato a través de un 100%; del valor del contrato que equivale a L.9, 000.00 (Nueve Mil Lempiras Exactos.) por su parte la Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% del Impuesto sobre la Renta, sobre el valor de la utilidad amparado en el artículo 50 de su misma Ley, valor que deberá ser enterado al Servicio de Administración de Rentas(SAR). Una vez que se concluya los trabajos objetos de este contrato, previa entrega de recibo por el contratista, Los pagos se efectuaran en Lempiras. **SÉXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el contratante, **SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD:** Durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del contratante relacionada con los servicios, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último. **OCTAVA: NOVENA: ROHIBICIÓN AL CONTRATISTA DE PARTICIPAR EN CIERTAS ACTIVIDADES:** El CONTRATISTA, conviene en que, tanto durante la vigencia de este contrato como después de su terminación, EL CONTRATISTA, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, Construir obras o prestar servicios (distintos de los servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios o esté estrechamente relacionado con ellos. **DÉCIMA: SEGUROS:** El Contratista será responsable de contratar los seguros pertinentes. **DÉCIMA PRIMERA: MULTAS:** EL CONTRATISTA, pagará una multa igual al 2.5% del valor del contrato por cada día de retraso en la entrega del proyecto. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del contratante. **DÉCIMA TERCERA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO:** ÉL



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



contrato se regirá por las leyes de la República de Honduras, y el Idioma del contrato será el español. **DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de rescisión: a) La falta de cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de los alcances de los servicios sin explicación que satisfaga los intereses de la Municipalidad. b) El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la entrega de los resultados finales. c) Por voluntad expresa de las partes y d) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato. **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN O ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser modificado o dado total o parcialmente en algunas o todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN: ÉL CONTRATISTA** en su condición antes indicada acepta en todas y cada una de sus partes los numerales anteriores y en caso de incumplimiento del presente contrato, renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD, Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara; En fe de lo cual y de común acuerdo firmamos el presente **Contrato de mano de obra**, en la Ciudad de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, a los 02 días del mes de Febrero del año 2023.


Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal




Hermes Noé Trochez
Contratista



ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL SUR
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

PERIODO 2023	NUMERO DE CONSTANCIA	N°	03758
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL			
Hermes Noé Tróchez O.			
NUMERO DE IDENTIDAD		FECHA DE EMISION	
1608-1989-00070		27-07-2023	
FECHA DE VENCIMIENTO			
31/12/2023			

!!! Impulsando el desarrollo del Municipio!!!

LEER AL REVERSO

ALCALDE MUNICIPAL
D.M.C.S.

El suscrito, Alcalde Municipal, HACE CONSTAR; que el Contribuyente, portador de esta constancia, ha pagado sus Impuestos Municipales correspondiente al año actual, por lo que se le extiende, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 13 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del Impuesto adicional que pueda resultar el examen de sus declaraciones.

1. Esta constancia es únicamente valida si esta sellada y firmada por el Alcalde Municipal.
2. No tendra validez si muestra borrones o alteraciones.
3. La presente Constancia no invalida las acciones que ejerza la alcaldia, tanto en la verificacion de saldos como en la fiscalizacion y determinación de ajustesw, los cuales deberan pagarse en las fechas establecidas por la ley de Municipalidades, su reglamento y el plan de arbitrios de la alcaldia Municipal de Concepcion del Sur.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL SUR



**Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara**

ACTA DE ENTREGA (MATERIALES Y SERVICIOS)

Por este medio hago constar que entregue los bienes (materiales, y/o servicios, descritos en esta acta, al Señor: **Hermes Noe Trochez (Tecnico Electricista)**

Nº	Descripción	Cant.	Observaciones.
1	POLIDUCTO NEGRO #3/4 ROLLO	3	
2	TUBO CONDUIT "1" CH-20	2	
3	BOMBILLO LED NORTHWEST 50W	22	
4	ROSE EAGLE MARFIL 250W #1175V	22	
5	CAJA OCTAGONAL PESADA 3/4"-1/2"	30	
6	PLACA OCTAGONAL PESADA C/NOKAUT 4R-KO	30	
7	TOMA CORRIENTE DOBLE BTICINO	15	
8	INTERRUPTOR DOBLE BTICINO 15A	4	
9	CABLE ELECT. PHELPS DODGE #10 BLANCO PIE	328	
10	CABLE ELECT. PHELPS DODGE #10 VERDE PIE	328	
11	CABLE ELECT. PHELPS DODGE #10 ROJO PIE	328	
12	CABLE ELECT. PHELPS DODGE #10 NEGRO PIE	328	
13	CABLE ELECT. PHELPS DODGE #10 AZUL PIE	328	
14	CABLE ELECT. PHELPS DODGE #12 BLANCO PIE	328	
15	CABLE ELECT. PHELPS DODGE #12 AZUL PIE	328	
16	CABLE ELECT. PHELPS DODGE #12 VERDE PIE	328	
17	CABLE ELECT. PHELPS DODGE #12 ROJO PIE	328	
18	CABLE ELECT. PHELPS DODGE #12 NEGRO PIE	328	
19	CINTA AISLANTE SCOTCH SUPER 3/4X66	4	

Materiales utilizados en el Proyecto:

Reparacion de la ecuela Jose Trinidad Reyes en la comunidad de:
Aldea la Vueltoza

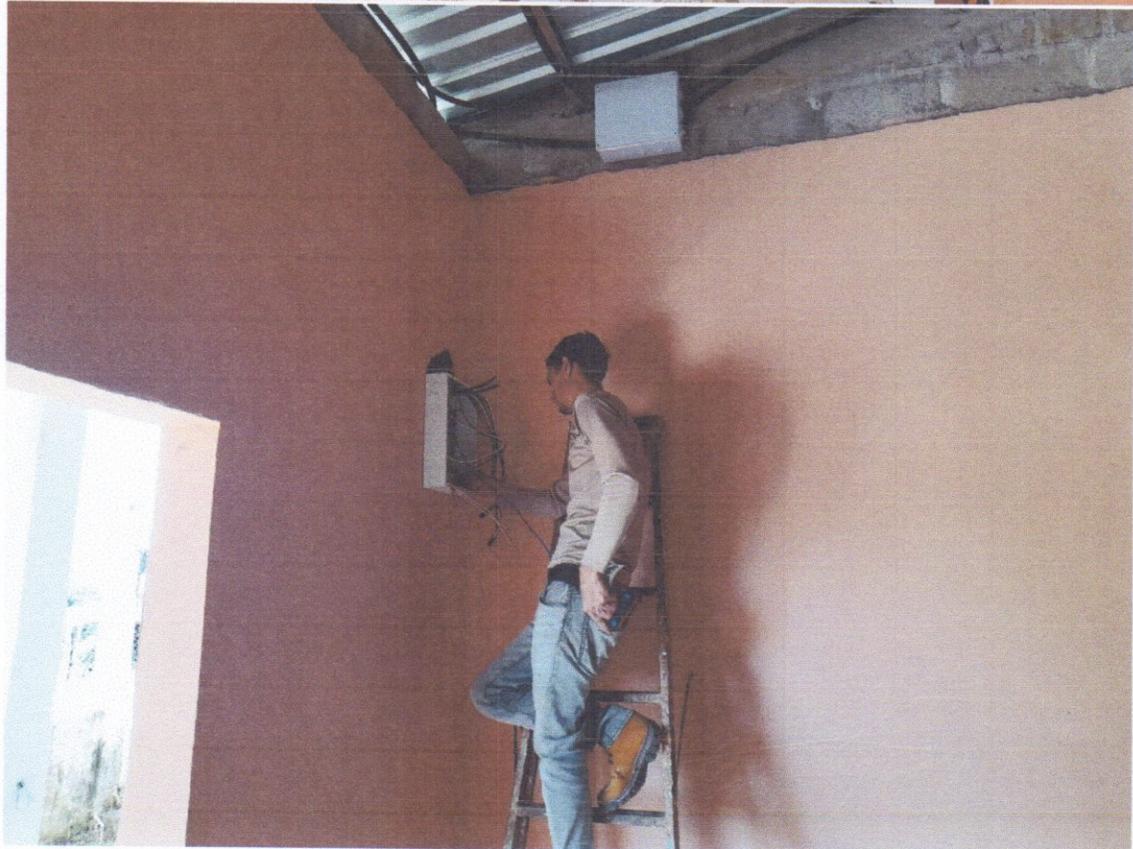
Concepcion del Sur, Santa Barbara 03 de Febrero del 2023

Entregue Conforme



Recibí Conforme

ELECTRIFICACION DEL PROYECTO DE REPARACION DE LA ESCUELA JOSE TRINIDAD REYES DE LA ALDEA LA VUELTOZA







Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono: 9475-1672 Email: municoncepcionsursb@gmail.com

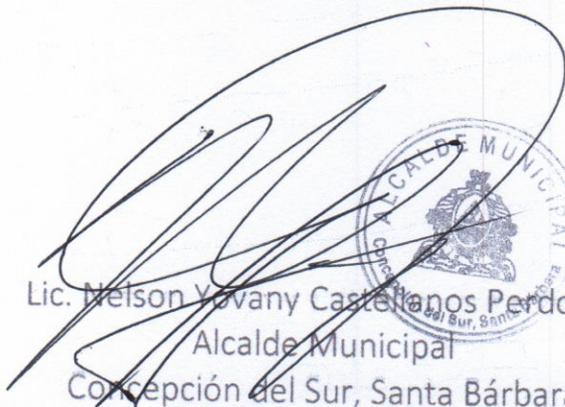


RESOLUCION DE SOLICITUD

El Suscrito Alcalde Municipal, del Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, autoriza al Jefe de Presupuesto Municipal, para que realice el trámite de pago a

Nombre de: Hermes Noe Trochez Orellana

por la cantidad de Lps. 9,000-00 por concepto: Pagó del 100% de contrato de mano de obra de la instalación eléctrica de la escuela Jose Trinidad Reyes de la aldea La Uueltoza Concepción del Sur.


Lic. Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal
Concepción del Sur, Santa Bárbara

